

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazamiento de audiencia que solicita el apoderado de la demandada. Sírvase Proveer.

Supía, mayo 12 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 361

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS -
COOPROCAL
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicado: 2020-00046

El apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada, manifestando que en la misma fecha para la cual se fijó audiencia, debe asistir a una diligencia de remate ordenada por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, la cual fue anteriormente programada.

Frente a tal pedimento y atendiendo a que la justificación planteada por el peticionario es aceptable, se accede al mencionado aplazamiento y se **SEÑALA** como nueva fecha para su celebración el día **TRES (3) DE JUNIO DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, en los mismos términos del auto del 12 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 070 del 14 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

